



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA

**PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTO DE TRABAJO
PROCEDIMIENTO CONCURSO DE MÉRITOS**

TÉCNICO DE COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES

**Acuerdo comisión de valoración
de fecha 9 de febrero de 2021**

La Comisión de Valoración nombrada mediante resolución de 22 de octubre de 2020 de la Universidad de Zaragoza (BOA nº. 221, de 6 de noviembre), por la que se anuncia Concurso de Méritos para la provisión del puesto de Técnico de Comunicación en Redes Sociales del Servicio de Actividades Deportivas de esta Universidad, en su sesión de 9 de febrero de 2021

HA ACORDADO:

PRIMERO: Declarar desierto el puesto de trabajo convocado, al no alcanzar el candidato la puntuación mínima del 60%, de la puntuación máxima total fijada del apartado C, para optar a los puestos convocados.

SEGUNDO: Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

TERCERO: Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), si el interesado posee certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa), o en la forma establecida en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se podrán presentar en soporte papel en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en Edificio Rectorado, C/ Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, o en sus registros auxiliares, cuya relación se puede consultar en la siguiente dirección de Internet: <https://secregen.unizar.es/registro-general>.

CUARTO: El presente acuerdo se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Sánchez Biec, Presidente de la Comisión de Valoración.



e4bd1aca7b7c776dde4d67bb8ef2cae9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e4bd1aca7b7c776dde4d67bb8ef2cae9>

CSV: e4bd1aca7b7c776dde4d67bb8ef2cae9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO SANCHEZ BIEC	Presidente Comisión de Valoración	10/02/2021 10:56:00	